



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 43884

Armenia, Quindío, 07 de diciembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR DIEGO CARMONA MADRID, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-35396, respuesta radicado No. 2022RE8337 del 2022- 03-24 ; Radicado Go 2022 2910 del 06-06-2022; Radicado Go 2022 2911 del 06-06-2022; Radicado Go 2022 4470 del 24-08-2022; Radicado Go 2022 4469 del 24-08-2022; Radicado Go 2022 4467 del 24-08-2022; Radicado Go 2022 4466 del 24-08-2022. Solicitud Mutación de Primera.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Septiembre 13 DE 2022

Fecha del Aviso: Diciembre 07 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sr. DIEGO CARMONA MADRID

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GÓNZÁLEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: No procede Recurso.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-35396 del 13 de septiembre de 2022, se dio respuesta a la petición con radicado No. 2022RE8337 del 2022- 03-24 ; Radicado Go 2022 2910 del 06-06-2022; Radicado Go 2022 2911 del 06-06-2022; Radicado Go 2022 4470 del 24-08-2022; Radicado Go 2022 4469 del 24-08-2022; Radicado Go 2022 4467 del 24-08-2022; Radicado Go 2022 4466 del 24-08-2022. Ahora bien, ya que la misma no pudo ser



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

entregada personalmente en la dirección reportada en la petición, procede entonces está dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se adjunta el contenido del Oficio SH-PGF-DF- 35396 del 13 de septiembre de 2022, en respuesta a una solicitud de Mutación de Primera, por parte de DIEGO CARMONA MADRID, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

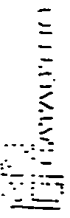
En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Harold Johanny Arango B.- Abogado Unidad Administrativa Especial de Castro Distrital -UAECD, Operador de la Subsecretaria de Catastro Armenia.

Reviso y aprobó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Oficina Conservación Catastral

MUNICIPIO DE ARGENTINA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL



Subsecretaría de Catastro Argentino

Destinatario Nombre: **Diego Carrasco Madrid**

Cédula de entrega: **02/192/2022**

Fecha de entrega:
Dirección:
Ejido, número o folio
de quien recibe:
Cédula de ciudadanía:
Teléfono:

Forma de entrega:

**NO se encuentra,
se timbra y no hay
respuesta**

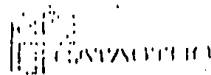
Firma del notificador:
**Maria
Fernanda
ANQUEZ**

Consular de
desembolso:
Revisado
NO pagado
Dirección recibida
NO contactado
FUERZA MAYOR
No pagado
Desembolsado
Cerrado
Fallado
Aprobado
clasificado

**CEL 5 Norte
16**

X

MUNICIPIO DE ARMENIA
 SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
 Subsecretaría de Catastro Armenia



Remitente:			Causales de devolución:
Destinatario Nombre:			Revisado
Cédula o NIT:			No resido
Fecha de entrega:			Dirección errada
Dirección:			No contactado
Ejemplar, nombre o sello de quien recibe:			Fuerza mayor
Cédula de ciudadanía:			No existe
Teléfono:			Desconocido
Hora de entrega:			Cerrado
Observaciones:		Ejemplar del notificador:	Fallado
			Apertado
			clausurado



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Área de Despacho

SH-PGF-DF - 35396

Armenia, Quindío, 13 de septiembre de 2022

Señor

DIEGO CARMONA MADRID

Edificio Los Abedules Apartamento 401

La Ciudad

cell number # 16-7

Asunto: Mutación de primera

Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 20224466/20224467/20224469/
20224470

Radicación Alcaldía Armenia 2022RE8337

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde solicita "cambio de nombre de propietario", del bien inmueble localizado en , identificado con fichas catastrales números 630010104000000510901900000016, 630010107000000970901900000034, 630010002000000000235000000000 y 630010002000000000236000000000 registrados bajo folios de matrículas inmobiliarias números 280 30437, 280 31600, 280 82953 y 280 110852, me permito informar que, revisada la documentación aportada, se procedió a actualizar la información del predio de interés, acorde con lo preceptuado en el artículo 21 de la resolución 1149 del 19 de agosto de 2021, que refiere la Inscripción catastral de las mutaciones de primera clase y en especial su artículo 15 literal a) **Mutaciones de primera clase:** Las que ocurran respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral. Tramite efectuado por esta entidad, mediante resolución número 2022- 2671 del 09 de septiembre de 2022, 2022-2517 del 30 de agosto de 2022, 2022-2518 del 30 de agosto de 2022 y 2022-2516 del 30 de agosto de 2022 las cuales serán comunicadas oportunamente a la Tesorería municipal de Armenia.

De requerir información adicional, puede usted acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera 15 # 13 - 11, o comunicarse a los teléfonos 606-7417100; Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribimos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

KELLY JOHANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Jefe de Conservación Catastral Subsecretaría de Catastro Armenia.

Proyectó y elaboró: Juan Diego Jaramillo. Reconocedor UAECD - Operador de Catastro Armenia.
Revisó: Daniel Felipe Chavez. Control calidad UAECD - Operador Catastro Armenia.
Aprobó: Carlos A. Martínez. - Líder de conservación UAECD Operador Catastro Armenia.



NO. 0218 / 01 / 2018
R-AM-SGI-Q01 V0 18/03/2020

